

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 756.-

DALCAHUE, 10 de Abril del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorario de fecha 10 de Abril del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **ALEJANDRO DIAZ GARNICA**, cédula de identidad N°

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta

21.04.004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/ RCCC/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 10 de Abril del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **ALEJANDRO DIAZ GARNICA**, cédula de identidad N° _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Primero y Segundo del contrato de fecha 03 de Enero del 2017 lo siguiente:

Punto Primero:

Agréguese:

- Coordinar Programas de Caminos.

Punto Segundo:

Agréguese:

- La municipalidad de otorgará vestuario para el desarrollo de sus funciones, según el presupuesto existente.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 03/01/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 37 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ALEJANDRO DIAZ GARNICA
RUT: _____

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE